

**DECRETO Nº 05/20**

**VISTO:**

El Decreto Nº 2980/00 reglamentario la Reforma Administrativa en el Ámbito Municipal, por el cual se aplica la metodología del presupuesto por programas haciendo uso de la clasificación por categoría programática lo cual implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, proyecto, actividad y obra), y;

**CONSIDERANDO:**

Que cada una de las categorías que integran la estructura programática del Municipio, requiere de una unidad administrativa de suficiente jerarquía en la estructura orgánica que se responsabilice de la asignación de insumos, en términos reales y financieros, a fin de obtener los productos previstos;

Que a esta unidad administrativa, se la denomina “Unidad Ejecutora”, y por lo tanto, por cada categoría programática existirá una unidad ejecutora encargada de administrar el presupuesto en cada una de sus etapas: formulación, ejecución y evaluación;

Que quien posee la responsabilidad de la conducción de la unidad orgánica (unidad ejecutora) encargada de ejecutar el programa, es quien dispone de la afectación en tiempo y forma de los créditos presupuestarios asignados al programa, por lo tanto será encargado de formular la programación de la ejecución presupuestaria;

Por ello, el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Organiza de las Municipalidades:

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Asígnese a cada una de los módulos RAFAM respectivos Responsables según se detalla.-----

**ARTICULO 2º.-** Notifíquese a cada uno de las Unidades Ejecutoras, Contaduría, Tesorería y Secretarías de Gobierno.-----

**ARTICULO 3º.-** Designase Responsable del Sistema Contable RAFAM a la Sr. Contador Juan Esteban Cavenaghi y la Sra. Contadora Noelia Massaccesi, responsable del sistema de tesorería RAFAM a la Sra. María Victoria Rey, responsable del sistema de compras y contrataciones RAFAM al Sra. Maria Antonela Duchini, responsable de Bienes Físicos RAFAM al Sr. Tallarico Luciano, responsable del sistema presupuesto RAFAM el Sr. Fabiani Lucas Manuel, responsable del sistema personal RAFAM a la Dra. Isasmendi Maria Eugenia, responsable del sistema de ingresos públicos RAFAM a la Sra. Querejeta Natalia, responsable del sistema Cas RAFAM a la Sra. Noelia Massaccesi.-----

**ARTICULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretarios de Gobierno y Administración.-----

**ARTICULO 5º.-** Cúmplase, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

Ranchos, 03 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz